

## RESOLUCIÓN No.158

( 7 de junio de 2016 )

Por la cual se autoriza Pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d).

### CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el pasado 1 de junio de 2016, falleció la señora MARIA LIGIA ROA GARAVITO, madre del Servidor JUAN CARLOS MAZUERA ROA

Que en un gesto de solidaridad a través de Bienestar Universitario la Institución solicitó la entrega de un Ramo Fúnebre a la Familia Mazuera Roa.

Que por parte de la Floristeria Flora del Norte, Nit, 890-316-363-5 se expidió la Factura No. 6018

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24016 A-3-5-3-9 BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992).

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el siguiente pago

NOMBRE	NIT/CEDULA	VALOR	No. CD	No. De Factura
FLORA DEL NORTE	890-316-363-5	\$ 243.600	24016 A-3-5-3-9 BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992).	6018

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016)

  
NEYL GRIZALES ARANA  
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Nidia C.  
Proyectó: Iván González